



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Superior Tribunal de Justicia de Río Negro,
para que solicite la inclusión, en el proyecto
de ley del Presupuesto de 1994, de los recursos para la pue
ta en funcionamiento del Juzgado Civil, Asesoría de Menores y
Defensoría General creados por ley no. 2430, en las ciudades
de Cipolletti y Cinco Saltos respectivamente, así como las
partidas presupuestarias para la Segunda Cámara del Trabajo
de Cipolletti.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia y
archívese.-